Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

Op/135–17/10/2018

RESOLUCION EXENTA Nº 9267

CASTRO, 23 OCT. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo Nº140/2005; Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.053/2017 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018; Resolución Exenta 4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé; Ley Nº19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10, Nº 8; Resolución N°1600/2008 y Resolución Nº 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-4751-MC18.

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la compra de dos mudadores horizontales, para ser instalados en baños públicos de OIRS y Urgencia del Hospital de Castro, que cuenta con VºBº de la Sub Dirección Administrativa mediante correo electrónico con fecha 5 de octubre de 2018.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, éste proceso será informado a través del Mercado Público como trato directo, por "adquisición igual o inferior a 10 UTM" con la empresa SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS SPA.

Que, el Jefe de Operaciones recomienda a la empresa SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS SPA, por ser conveniente a los intereses del servicio y cumplir con la normativa anteriormente señalada.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la adquisición y pago a la Empresa:

EMPRESA	**SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS SPA**
RUT	**76.691.082-3**
VALOR TOTAL	**$ 416.500.-**

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALICESE,** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 416.500.- (Cuatrocientos diez y seis mil quinientos pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 2109 **FECHA** 18 OCT. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-04-999 **VALOR $ 416.500.-** **SALDO:** 0 -

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.JFRM/SDA.LMP/CRAL.ADP/JQ.EFO/jlc
REFRENDACION PRESUPUESTARIA
FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOE DIRECTOR

DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR(s) HOSPITAL CASTRO